



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 6443 /  
EDUCACION

VALLENAR, 10 DIC. 2014

VISTOS

- 1.- Mem.N°0704 del 28 de Noviembre del 2014 del Jefe DAEM.
- 3.- Certificado N°0348 de fecha 03 de Diciembre del 2014 que acredita que el funcionario no tiene rendiciones de cuentas pendientes.
- 3.- Dex.N°3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".
- 4.- Decreto Exento N°1214 del 05 de Marzo del 2014, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 5.- Ord.N°1139 del 13 de Octubre del 2014, emitido por Jefe DAEM que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos a Rendir".
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1°.- Apruébese reintegro por un monto de \$43.477.- (Cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos), por concepto de "**compra de colaciones**", destinadas a los alumnos de la banda de la Escuela Gregorio Castillo Marin, que asisten a la actividad aniversario de la Localidad de Domeyko el día 21 de Noviembre del 2014, al funcionario del Area Educación que a continuación se identificará:

D. RICHARD PEREZ BARAHONA, CI.N°13.174.577-K, Encargado Adquisiciones DAEM.

2° Ríndase cuenta de los valores otorgados debidamente desglosado según se encuentra determinado una vez finalizado el cometido con boleta respectivas sin enmendaduras al Jefe de Finanzas DAEM, quienes procederán de acuerdo a las normas administrativas vigentes al respecto.

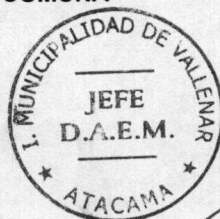
3° El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215-01-001 del Presupuesto Area de Educación del 2014.

4° Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
OSCAR TAPIA VERA  
JEFE DÉPTO. ADMINISTRACIÓN  
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- SECCION SECRETARIA D.A.E.M.
- SECCION PERSONAL DAEM
- SECCION DE CONTABILIDAD D.A.E.M.
- SECRETARIA FINANZAS D.A.E.M. *ofic. parraga* /OTV/C/tpgm. *5*